

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: TOMAS ORTIZ OSORIO Y OTRO

RAD: 159-2020

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el **RECURSO DE REPOSICION** contra auto calendada **JULIO 16 de 2.021** y **NOTIFICADO POR ESTADO en JULIO 19 DE 2.021**, donde el despacho requiere a la parte demandante cumpla con la carga procesal de notificación a la parte demandada.

Por lo anterior, le manifiesto que se envió a su despacho por medio de correo electrónico memorial con fecha **29 de OCTUBRE de 2.020** que se obtiene canal digital de los demandados **TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO** por medio de **TRANSUNION (CIFIN)** pudiendo constatarse las direcciones de correos electrónicos: TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM; ANA.OSORIO@GMAIL.COM; YULIMENDIZAU@HOTMAIL.COM y **SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ** por medio de **TRANSUNION (CIFIN)** pudiendo constatarse las direcciones de correos electrónicos: SMERCADO12027@GMAIL.COM; SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM

Así como también el día **05 de NOVIEMBRE de 2.020** se remite escrito a su juzgado aportando notificación enviada a los demandados donde es verificable por medio del acuse de recibido **CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO** en las direcciones de correo electrónico TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM; ANA.OSORIO@GMAIL.COM; YULIMENDIZAU@HOTMAIL.COM del demandado **TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO** y SMERCADO12027@GMAIL.COM; SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM del demandado **SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ**, aportada anteriormente, certificado por la empresa **AMMENSAJES**, como lo dispone el decreto 806 de 2020.

Así mismo, en fecha **16 de JUNIO de 2.021** se aporta actualización de acuse de recibido de los correos electrónicos TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM y SMERCADO12027@GMAIL.COM en donde se deja constancia **CORREO ABIERTO/LEIDO POR EL DESTINATARIO**, por lo tanto, se constata el acceso al mensaje como lo dispone el decreto 806 de 2020, por lo que se puede presumir que estos han sido recibidos. Por consiguiente, sírvase señor juez tener como surtida la etapa de notificación, por cuanto los demandados se encuentran notificados.

Por tal razón su señoría, no se debió requerir a la parte demandante para cumplir con el acto procesal de notificación personal y luego, por aviso a la parte demanda, pues como es sabido el decreto 806 de 2020 establece:

ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. *Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en*

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

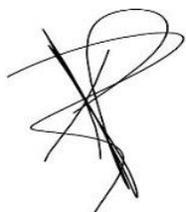
La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los fines de esta norma se podrán Implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

Por lo expuesto anteriormente, ruego a su señoría se me otorgue el recurso de **REPOSICIÓN** con el fin de que se **REVOQUE** el auto en mención, por cuanto la etapa de notificación se encuentra concluida, así mismo sírvase señor juez seguir adelante la ejecución.

1. Anexo copia simple de los memoriales enviados a la dirección electrónica j01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co correo institucional designado a su despacho.

De usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. 152.894 del C.S.J.

159-2020 APORTO CANALES DIGITALES DE DEMANDADOS PARA NOTIFICAR

COOPERATIVA COOUNION <coounioncoop@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:12

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (238 KB)

159-2020 1PQ SOL TRANSUNION - CIFIN DE DEMANDADOS.pdf; 159-2020 1QP SOL APORTO CANALES DIGITALES DE DEMANDADOS.pdf;

Buenos días,

Anexo memorial del proceso de referencia 159-2020, con el fin de aportar canal digital de los señores TOMAS ORTIZ OSORIO y SAMIR MERCADO PEREZ para surtir notificación de los mismos, según decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Se anexa certificado de Transunion, donde constan las direcciones de correo del demandado.

Gracias por la atención,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.

TEL. 315 865 55 96



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOUNION
DEMANDADO : TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO Y OTRO.
RADICACION : 08758-41-89-001-2020-00159-00

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito:

1. Aportar canal digital del demandado acorde al decreto 806 de 04 de junio de 2020:

- **TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO**
- TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM
- ANA.OSORIO@GMAIL.COM
- YULIMENDOZAU@HOTMAIL.COM

- **SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ**
- SMERCADO12027@GMAIL.COM
- SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM

Se manifiesta bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica y número de celular de los demandados aportados, fueron suministrados por la empresa TRANSUNION (CIFIN), que es aquella que proporciona y administra la información que las entidades de crédito utilizan para **evaluar la historia crediticia** cuando las personas naturales o jurídicas solicitan préstamos y créditos. Igual que Datacrédito, en los datos albergados en esta central se encuentran tanto **reportados positivos como negativos**. El área de Ubica Plus muestra el registro de datos con mayor posibilidad de contacto de sus clientes, por lo anterior, el reporte de Ubica Plus, asociado al número del documento de identificación del titular, incluye un histórico de direcciones, números de teléfonos fijos y celulares, así como correos electrónicos disponibles en la base de datos de TRANSUNION, por lo cual anexo certificación emitida por TRANSUNION.

Anexo escritos de transunion.

Atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No.72.269.581 de Barranquilla
T.P. 152.894 del C.S.J.

Ubica Plus

COMUNITA COOALIADOS-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORES Y
ALIADOS 29/10/2020 10:34:17 AM

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	29/10/2020
No. IDENTIFICACIÓN	11,063,992	FECHA EXPEDICIÓN	23/09/1996	HORA	10:34:16
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN	ORTIZ OSORIO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SAN ANDRES	USUARIO	COOP COOALIADOS-
SOCIAL	TOMAS MARIANO	RANGO EDAD PROBABLE	SOTAVENTO	No INFORME	COOPERATIVA MULTIAC
GÉNERO	-		41-45		
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-				

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS CELULARES

NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	3137043779	28/02/2018	06/10/2020	1	SI	3
2	3128858476	31/08/2014	30/09/2020	1	NO	5
3	3126169152	31/12/2014	30/09/2020	1	NO	2
4	3214580413	31/01/2018	30/09/2020	2	NO	1
5	3146172756	31/01/2018	30/09/2020	2	NO	1

DATOS HISTÓRICOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREG	NC. DE REPORTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
ANA.OSORIO@GMAIL.COM	1	31/01/2018	30/09/2020
TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM	1	31/01/2018	31/08/2020
YULIMENDOZAU@HOTMAIL.COM	1	30/06/2015	30/06/2015

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD	NUMERO CONSULTAS	FECHA ULTIMA CONSULTA ENTIDAD
CONSULTAS ENTIDAD	0	-
CONSULTAS MERCADO	0	-

Total consultas: 0

* TIPO: RES) Residencia , LAB) Laboral, COR) Correspondencia

** GRUPO Fuente Información: 1) Sector Financiero y Telecomunicaciones, 2) Sector Solidario, 3) Sector Real (Sin Telecomunicaciones)

*** P. ACTIVO : Presenta obligaciones activas en el sector financiero,real y solidario, no se incluyen productos del pasivo.

Nueva Consulta

MENÚ PRINCIPAL CONSULTA INDIVIDUAL CONSULTA BLOQUE CONSULTAS ANTERIORES IMPRIMIR CERRAR SESIÓN

Ubica Plus

COMUNITA COOALIADOS-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORES Y
ALIADOS 29/10/2020 10:35:28 AM

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	29/10/2020
Nº. IDENTIFICACIÓN	11,062,090	FECHA EXPEDICIÓN	18/09/1990	HORA	10:35:27
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN	MERCADO PEREZ	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SAN ANDRES	USUARIO	COOP COOALIADOS-
SOCIAL	SAMIR DEL CRISTO	RANGO EDAD PROBABLE	SOTAVENTO	No INFORME	COOPERATIVA MULTIAC
GÉNERO	-		46-50		03965531030396244796
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-				

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS CELULARES

NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	3016731254	28/02/2017	30/09/2020	1	SI	6
2	3116909029	30/06/2015	30/09/2020	1	SI	2
3	3204881828	28/02/2019	30/09/2020	2	SI	1
4	3003048857	31/08/2018	30/09/2020	2	NO	1
5	3107067262	31/01/2020	31/01/2020	2	NO	1

DATOS HISTÓRICOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO	NO. DE REPORTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
SMERCADO12027@GMAIL.COM	3	13/07/2016	30/09/2020
SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM	1	10/07/2014	10/07/2014

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD	NUMERO CONSULTAS	FECHA ULTIMA CONSULTA ENTIDAD
CONSULTAS ENTIDAD	0	-
CONSULTAS MERCADO	0	-
Total consultas: 0		

* TIPO: RES) Residencia , LAB) Laboral, COR) Correspondencia

** GRUPO Fuente Información: 1) Sector Financiero y Telecomunicaciones, 2) Sector Solidario, 3) Sector Real (Sin Telecomunicaciones)

*** P. ACTIVO : Presenta obligaciones activas en el sector financiero,real y solidario, no se incluyen productos del pasivo.

[Nueva Consulta](#)

MENÚ PRINCIPAL CONSULTA INDIVIDUAL CONSULTA BLOQUE CONSULTAS ANTERIORES IMPRIMIR CERRAR SESIÓN

159-2020 APORTO NOTIFICACIÓN DE DEMANDADOS

COOPERATIVA COOUNION <coounioncoop@hotmail.com>

Jue 05/11/2020 11:15

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (687 KB)

159-2020 1PQ SOL CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN A DDOS.pdf; 159-2020 01PQ SOL APORTE DE NOTIFICACION ENVIADA A DEMANDADOS.pdf;

Buenos días,

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito:

Aportar notificación enviada a los (as) demandados (as) TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO y SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ, mediante correo electrónico aportado en el cuerpo de la demanda.

Cabe aclarar que dichas notificaciones fueron enviadas según preceptos del decreto 806 del 4 de junio del 2020

Gracias por la atención,

En espera de su oportuna respuesta,

RICHARD SOSA PEDRAZA
C.C. 72.269.581
T.I. 152.894 C.S.J



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor(a):

**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOUNION

DDO: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO Y OTRO

RAD: 08758-41-89-001-2020-00159-00

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito:

- Aportar notificaciones enviada a los demandados mediante correo electrónico aportado en su despacho toda vez que han transcurrido 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 párrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020:

DEMANDADO	CORREO	RESULTADO
TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO	TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO
TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO	ANA.OSORIO@GMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO
TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO	YULIMENDOZAU@HOTMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO
SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ	SMERCADO12027@GMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO
SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ	SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DESTINATARIO

Así mismo una vez transcurrido los términos preceptuados en la norma en mención, sírvase señor juez seguir adelante la ejecución por tanto los demandados se encuentran notificados.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

CCN° 72.269.581 DE Barranquilla

T.P N° 152.894 del C.S. de la J

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ **EMAIL:** SMERCADO12027@GMAIL.COM

ASUNTO: 159-2020 1PQ SOL COOUNION VS TOMAS ORTIZ OSORIO Y SAMIR MERCADO PEREZ

RADICADO : 159-2020

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2020-07-27

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenos días, Se redacta la presente con el fin de notificarlas del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2020-00159-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:26

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:28

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
08758418900120200015900_ACT_AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO_27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf	Sin Descargar		
159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:41

Para: SMERCADO12027@GMAIL.COM <SMERCADO12027@GMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

ATLANTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

3550D9DFF281636A0A8E
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Identificación: 11.062.090

E-mail: SMERCADO12027@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
159-2020	Ejecutivo	2020-07-27

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

08758418900120200015900 ACT AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO 27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf

159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf

Notificaci3n enviada Para SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ EMAIL: SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM

ASUNTO: 159-2020 1PQ SOL. COOUNION VS TOMAS ORTIZ OSORIO Y SAMIR MERCADO PEREZ

RADICADO : 159-2020

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2020-07-27

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenos días, Se redacta la presente con el fin de notificarlas del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2020-00159-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:31

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:33

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
08758418900120200015900_ACT_AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO_27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf	Sin Descargar		
159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:41

Para: SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM <SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

ATLANTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

2566ECDD293FE96D0641

Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Identificación: 11.062.090

E-mail: SAMIRMERCADOPEREZ@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
159-2020	Ejecutivo	2020-07-27

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

08758418900120200015900 ACT AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO 27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf

159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf

Notificaci3n enviada Para SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO EMAIL: YULIMENDOZAU@HOTMAIL.COM

ASUNTO: 159-2020 1PQ SOL COOUNION VS TOMAS ORTIZ OSORIO Y SAMIR MERCADO PEREZ

RADICADO : 159-2020

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2020-07-27

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenos días, Se redacta la presente con el fin de notificarlas del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2020-00159-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:21

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:23

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
08758418900120200015900_ACT_AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO_27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf	Sin Descargar		
159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:41

Para: YULIMENDOZAU@HOTMAIL.COM <YULIMENDOZAU@HOTMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

ATLANTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

9333187B8501A165B61D
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO

Identificación: 11.063.992

E-mail: YULIMENDOZAU@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
159-2020	Ejecutivo	2020-07-27

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPÉRATIVA COOUNION	TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

[08758418900120200015900 ACT AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO 27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf](#)

[159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf](#)

[Notificaci3n enviada Para TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com
DESTINATARIO: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO **EMAIL:** TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM
ASUNTO: 159-2020 1PQ SOL COOUNION VS TOMAS ORTIZ OSORIO Y SAMIR MERCADO PEREZ
RADICADO : 159-2020
JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO
CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD
ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806
NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO
HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.
DIAS PARA COMPARECER : 2
ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO
FECHA PROVIDENCIA 1 : 2020-07-27
DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenos días, Se redacta la presente con el fin de notificarlas del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2020-00159-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario
FECHA DE ELABORACION: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:11
FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:13

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
08758418900120200015900_ACT_AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO_27-07-2020 3.11.41 p.m.,pdf	Sin Descargar		
159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:41

Para: TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM <TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

ATLANTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

94FD0A42B7B9EFFE375B
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO

Identificación: 11.063.992

E-mail: TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
159-2020	Ejecutivo	2020-07-27

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

[08758418900120200015900 ACT AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO 27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf](#)

[159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf](#)

[Notificaci3n enviada Para TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO EMAIL: ANA.OSORIO@GMAIL.COM

ASUNTO: 159-2020 1PQ SOL COOUNION VS TOMAS ORTIZ OSORIO Y SAMIR MERCADO PEREZ

RADICADO : 159-2020

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2020-07-27

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenos días, Se redacta la presente con el fin de notificarlas del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2020-00159-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:16

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:18

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
08758418900120200015900_ACT_AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO_27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf	Sin Descargar		
159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:41

Para: ANA.OSORIO@GMAIL.COM <ANA.OSORIO@GMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

ATLANTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

CF81526756F5731DBC1F
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO

Identificación: 11.063.992

E-mail: ANA.OSORIO@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
159-2020	Ejecutivo	2020-07-27

DEMANDANTE	DEMANDADO
COÓPERATIVA COOUNION	TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

08758418900120200015900 ACT AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO 27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf

159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf

NotificaciÃ³n enviada Para TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO

RAD. 159-2020 APORTO ACTUALIZACIÓN DE ACUSE DE NOTIFICACIÓN ENVIADA A DEMANDADOS

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA <richardpedraza@hotmail.com>

Mié 16/06/2021 12:25 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (579 KB)

159-2020 ACTUALIZACION ACUSE.pdf;

Buenas tardes,

Anexo memorial del proceso de referencia 159-2020 con el fin de aportar ACTUALIZACION DE ACUSE de notificación digital enviada a demandados.

Gracias por la atención,

Atentamente,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: TOMAS ORTIZ OSORIO Y OTRO

RAD: 159-2020

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito:

1. Aportar **ACTUALIZACION DE ACUSE** de la notificación enviada a los demandados **TOMAS ORTIZ OSORIO** y **SAMIR DEL CRISTO MERCADO PEREZ** mediante correo electrónico aportado en su despacho:

DEMANDADO	CORREO	ESTADO ACTUAL
TOMAS ORTIZ OSORIO	TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM	CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO
SAMIR DEL CRISTO MERCADO PEREZ	SMERCADO12027@GMAIL.COM	CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO

Así mismo, una vez transcurridos 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 parágrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, sírvase señor Juez **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** por tanto la demandada se encuentra notificada.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. No. 152.894 del C.S.J.

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO **EMAIL:** TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM

ASUNTO: 159-2020 1PQ SOL COOUNION VS TOMAS ORTIZ OSORIO Y SAMIR MERCADO PEREZ

RADICADO : 159-2020

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2020-07-27

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenos días, Se redacta la presente con el fin de notificarlas del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2020-00159-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:11

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:13

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
08758418900120200015900_ACT_AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO_27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf	Sin Descargar		
159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:41

Para: TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM <TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

ATLANTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

94FD0A42B7B9EFFE375B
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO
Identificación: 11.063.992
E-mail: TOMAS.ORTIZ@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
159-2020	Ejecutivo	2020-07-27

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

[08758418900120200015900 ACT AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO 27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf](#)

[159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf](#)

[Notificaci3n enviada Para TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ **EMAIL:** SMERCADO12027@GMAIL.COM

ASUNTO: 159-2020 1PQ SOL COOUNION VS TOMAS ORTIZ OSORIO Y SAMIR MERCADO PEREZ

RADICADO : 159-2020

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2020-07-27

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenos días, Se redacta la presente con el fin de notificarlas del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2020-00159-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:26

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 29 de Octubre de 2020 a las 11:41:28

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
08758418900120200015900_ACT_AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO_27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf	Sin Descargar		
159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:41

Para: SMERCADO12027@GMAIL.COM <SMERCADO12027@GMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

ATLANTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

3550D9DFF281636A0A8E
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Identificación: 11.062.090

E-mail: SMERCADO12027@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
159-2020	Ejecutivo	2020-07-27

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / TOMAS MARIANO ORTIZ OSORIO / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ / SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

[08758418900120200015900 ACT AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-pAGO 27-07-2020 3.11.41 p.m..pdf](#)

[159-2020 1PQ SOL ANEXOS DE DEMANDA.pdf](#)

[Notificaci3n enviada Para SAMIR DE CRISTO MERCADO PEREZ](#)